

APOYO ELÉCTRICO DESLU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abdeslam Afkir el Matrissi contra Apoyo Eléctrico Deslu, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Apoyo Eléctrico Deslu, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.230,87 euros de principal más 133,85 euros y 223,09 euros de intereses y costas provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid.—48.865.

ARCO IMAGEN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1/2004 seguido a instancia de Pedro Menéndez Luque contra Arco Imagen, S. A., sobre despido se ha dictado auto de 14.9.2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Arco Imagen, S. A., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 14.617,47 euros.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.—48.658.

ASEGUR SEGURIDAD, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de «Asegur Seguridad, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 27 de octubre de 2005 a las diez horas en el domicilio social de la mercantil sito en la calle Plutón, sin número de Alicante, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de octubre a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión referidos a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las propuestas de aplicación del resultado de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, todos los accionistas tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alicante, 20 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Asensi Antón.—48.849.

ASOTRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Gallarta (Abanto y Cierbana-Vizcaya), Polígono El Campillo-Parcela 32, s/n, el día 17 de octubre de 2005, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 18 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas, en los quince días anteriores a la Junta, podrán examinar en el domicilio social los documentos, en su caso, preceptivos o solicitar su entrega o envío gratuito.

Gallarta (Abanto y Cierbana-Vizcaya), a 28 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ángel Fernández Tajada.—49.911.

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES HOLDING EMPRESARIAL 1, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.» celebrada el día 23 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.» (Sociedad Escindida), mediante la segregación de su unidad económica autónoma correspondiente a la «división de gestión indirecta de servicios de radiodifusión sonora digital terrenal y de explotación del sistema de telecomunicaciones vía satélite Hispasat», a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada «Auna Operadores de Telecomunicaciones Holding Empresarial 1, S.L.», con reducción del capital de la sociedad escindida, mediante la minoración del valor nominal de sus acciones en 0,63 euros por acción, y aportación al capital de la sociedad beneficiaria de nueva creación que se constituye con un capital inicial de 23.164.001,91 euros, de conformidad con los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.», el día 29 de julio de 2005, y subsanado en virtud de escrito de fecha 9 de agosto de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a ésta en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—José M. García-Mon Benayas, Secretario del Consejo de Administración.—49.536. y 3.ª 30-9-2005

AZCUBA PROMOCIONES Y OBRAS, S. A.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-818/03, Ejecución 167/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Eduardo Urbano García contra la empresa Azcuba Promociones y Obras, S. A., sobre ordinario se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado Azcuba Promociones y Obras, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 2.583,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—48.661.

AZNAZ TEXTIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, celebrada en fecha veintiséis de septiembre de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en 90.438,48 euros dejando fijado el mismo en 1.734.197,52 euros, mediante la amortización de 684 acciones propias en autocartera que fueron adquiridas cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por ello, en aplicación del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma se ha dispuesto la constitución de una reserva por capital amortizado por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas.

Paterna, 26 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, Vicente Aznar Orobal.—49.957.

BRICOMADRES INDUSTRIA DEL BRICOLAJE, S. A. Sociedad unipersonal

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 56/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Bricomaderas Industria del Bricolaje S.A., calle Gordoniz, 47 piso 1.º dcha. 48012 Bilbao, se ha dictado el doce de setiembre de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 21.026,63 euros de principal y 4.205,32 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 12 de septiembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—48.898.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

Emisión de Cédulas Hipotecarias

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa») con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Cédulas Hipotecarias por importe nominal de trescientos millones de libras esterlinas (300.000.000 GBP) equivalentes a 444.800.284,67 de euros al tipo de cambio de 0,67446 GBP= 1 eur, que corresponden a un total de tres mil (3.000) cédulas de cien mil libras esterlinas (100.000 GBP) de valor nominal cada una. La presente emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Caixa de fecha 28 de abril de 2005, por la Comisión Ejecutiva de fecha 8 de Septiembre de 2005 y por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de fecha 22 de septiembre de 2005, con las siguientes características: